

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-230915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 388

388) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Recursos Humanos, presentó la propuesta de pago por renuncia voluntaria de la Señora Ana Yamileth Mejía Rivera.
- II- Que mediante acuerdo administrativo número 114, de fecha 20 de abril del presente año, fue aceptada la renuncia de la Señora antes mencionado.
- III- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria, mediante documento privado autenticado, interpuesto por la Señora Ana Yamileth Mejía Rivera, a partir del 27 de abril de 2015, quién desempeñaba el cargo de Técnico de Desarrollo en el Departamento de Desarrollo Urbano, por lo que solicita se autorice el monto de su gratificación a fin de que sea incluido en el presupuesto del próximo año.
- IV- Que de conformidad al contenidos en el artículo 28 literal g) del Reglamento Interno de Trabajo, Recibir una gratificación por retiro voluntario que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por el Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,480.07), que corresponde al 70% de la gratificación, emitiendo dos cheques a nombre de la Señora Ana Yamileth Mejía Rivera, aplicando los descuentos que de conformidad a la Ley corresponden.**
2. **Incluir en el presupuesto Municipal del año 2016, los fondos necesarios para cubrir la prestación por renuncia voluntaria.**
3. **Dicho pago será efectivo en dos cuotas mensuales y sucesivas, por la cantidad de de la siguiente manera: Dos cuotas una por la cantidad de US\$740.04, y otra por la cantidad de US\$740.03, en los meses de marzo y abril de 2016, respectivamente.**""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 395

395) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 373 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre del presente año, se concedió permiso al Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, por el período de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2015, por motivos personales.
- II- Que se hace el llamamiento del Tercer Regidor Suplente, Isaías Mata Navidad, para que sustituya al Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, durante el período que dure el permiso concedido.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar por llamamiento al Tercer Regidor Suplente, Isaías Mata Navidad, por un período de tres meses, a partir del 1 de octubre de 2015, para que sustituya al Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, quien gozará de permiso por motivos personales.**''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 397

397) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Municipio de Santa Tecla, forma parte activa en el Concejo Departamental de Alcaldes y Alcaldesas del Departamento de La Libertad.
- II- Que uno de nuestros propósitos es aportarle al fortalecimiento institucional de esta instancia, creada para intercambiar las diferentes experiencias de desarrollo local, para lo cual funciona una oficina permanente; en tal sentido es necesario autorizar las erogaciones mensuales en concepto de aportación para gastos de funcionamiento del CDA, La Libertad, correspondientes al año 2015, ya que desde enero del presente año, no se han realizado dichas erogaciones.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00), en concepto para gastos de funcionamiento de la oficina del Concejo Departamental de Alcaldes y Alcaldesas del Departamento de La Libertad, correspondientes a CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00), mensuales, por el período de enero a septiembre de 2015.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00) mensuales, en concepto para gastos de funcionamiento de la oficina del Concejo Departamental de Alcaldes y Alcaldesas del Departamento de La Libertad, a partir del mes de octubre hasta diciembre de 2015.**''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 398

398) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que visto que ha sido el escrito presentado por el Señor Victor Manuel Alvarado Barrientos, quien comparece en su calidad personal, a la vez ofertante del proceso de Licitación Pública N° LP-16/2015 AMST denominada "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", que ya está debidamente acreditado en el expediente respectivo.
- II- Que habiéndose presentado en tiempo y forma, y según lo establecido en el artículo setenta y siete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Admitir el recurso de revisión interpuesto por el Señor Victor Manuel Alvarado Barrientos.**
2. **Nombrar a la Comisión Especial de alto nivel, la cual quedará integrada por las personas siguientes:**

NOMBRE	CARGO
Pablo Mauricio González Dubón	Asesor Laboral
Claudia Eugenia Durán de Chamagua	Directora de Administración
Francisco Antonio Henríquez Molina	Director de Reducción de Riegos a Desastres y Adaptación al Cambio Climático
José Eduardo Morales Mancía	Jefe del Departamento de Transporte y Taller
Ana Isabel Domínguez de Gómez	Técnico de Licitaciones en la UACI

Dicha Comisión deberá presentar su recomendación en la próxima sesión de Concejo Municipal, para su debida resolución.

3. **Previénese al peticionario que señale lugar dentro del Municipio, para oír notificaciones.** "''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA

VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 399

399) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 317 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto del presente año, se delegó a la Señora Sindico Municipal, para que asistiera a la convocatoria a la reunión de instalación del CODEMET, el día 27 de agosto de 2015.
- II- Que es necesario modificar el acuerdo antes mencionado, debido a que dicha convocatoria era para la sesión ordinaria del COAMSS, en la cual se trataría el tema de la instalación del CODEMET.

Por lo tanto, **ACUERDA: Rectificar el acuerdo municipal número 317 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2015, en el sentido que quedará redactado de la manera siguiente: Delegar a la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Sindico Municipal, para que asista el día jueves 27 de agosto de 2015, a la sesión ordinaria del COAMSS, en ocasión de la instalación del CODEMET.**

Ratificar el resto del contenido del acuerdo, en lo que no ha sido rectificado.""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 400

400) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que en virtud de lo establecido en el artículo 204 numeral 5° de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para crear las Ordenanzas y Reglamentos locales.
- II- Que mediante Decreto número uno, de fecha dieciocho del mes de mayo del año dos mil quince, publicado en el Diario Oficial N° noventa y uno, tomo cuatrocientos siete, de fecha veintiuno de mayo del presente año, se emitió Ordenanza Transitoria para el pago de tributos municipales con dispensa de multas e interés moratorios, cuya validez era de tres meses a partir de su entrada de vigencia; y por los resultados obtenidos la administración municipal considera oportuno emitir una nueva medida transitoria que a su vez pueda dar facilidades de pago de los tributos causados, ampliando sus plazos.
- III- Que debido a la situación económica que actualmente impera en nuestro municipio, muchos contribuyentes se encuentran en mora, y por ello es necesario buscar incentivos que conlleven a los contribuyentes a que se pongan al día con sus tributos municipales.

DECRETA: ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS.

Art. 1. La presente Ordenanza tiene por objeto que todo contribuyente que se encuentre en mora con esta Municipalidad respecto al pago de tributos municipales, solvante su situación mediante la dispensa de la multa y los intereses moratorios que existieran, conforme a la siguiente tabla:

PORCENTAJE A DISPENSAR		CONCEPTO
INTERESES	MULTAS	
100%	100%	Si el pago es total de contado; cheque certificado; tarjeta de Débito o Crédito.
75%	75%	Si el pago es mediante un plan de pago con un plazo desde dos a seis meses.
50%	50%	Si el pago es mediante un plan de pago desde siete a doce meses.

Es entendido que la dispensa de las multas e intereses es la generada por la mora.

Art. 2 En caso de incumplimiento por parte de persona natural o jurídica del plan de pago otorgado a partir de la segunda cuota, se dará de baja

dicho plan, perdiendo el beneficio otorgado sin más trámite alguno y sin responsabilidad para la Municipalidad.

Art. 3. Podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta Ordenanza las personas naturales y jurídicas incluyendo a los arrendatarios (as) ubicados en el interior y en la periferia de los Centros Comerciales Municipales (Central y Dueñas) y cementerios municipales que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones:

- A. Que posean algún derecho sobre un local o puesto en los Centros Comerciales Municipales y/o cementerios municipales que se encuentran en mora.
- B. Que tengan bienes inmuebles en el municipio, incluyendo a los que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en esta comuna.
- C. Que ya tengan plan de pago establecido, debiendo ajustarse al pago a la vigilancia de la presente Ordenanza con la deducción de los intereses aplicados.
- D. Los contribuyentes que realicen su pago de forma total o a través de pago parciales siempre y cuando estos se hagan en el plazo de vigencia de esta ordenanza.

Art. 4. La presente ordenanza entrara en vigencia el día uno de octubre de dos mil quince, y sus efectos duraran por tres meses. "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 401

401) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, establece dentro de las competencias del Municipio: "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes".
- II- Que es facultad del Concejo Municipal, emitir los acuerdos de cooperación con otros Municipios o Instituciones, de conformidad al artículo 30 numeral 11 del Código Municipal.
- III- Que existe el interés por parte del Ministerio de Educación y la Municipalidad, de suscribir un convenio de cooperación, con el objeto de regular la administración, funcionamiento, operación, conservación y mantenimiento del Centro Interactivo para el Aprendizaje de Ciencias (CIAC).

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en el marco del proyecto "Administración, funcionamiento, operación, conservación y mantenimiento del Centro Interactivo para el Aprendizaje de Ciencias (CIAC)"**. "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 402

402) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Directora de Recursos Humanos, presentó la solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de agosto de dos mil quince, que se detallan de la manera siguiente:

a) Horas asueto, haciendo un total de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,863.00), según lo detallado a continuación:

DEPTO.	NOMBRE	ASUETO US\$	
		ORD.	NOCT.
01010202	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA	24.62	0.00
01010217	SUBDIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	58.06	0.00
01010406	SERVICIOS GENERALES	256.78	0.00
03030104	SALUD	466.32	8.64
03030108	DEPORTES	13.26	0.55
04040201	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	1,339.18	0.00
07070101	DIRECCIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGO	166.35	41.59
07070101	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS	361.43	23.22
07070102	SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	266.56	0.00
07070103	DESECHOS SOLIDOS	16,231.16	892.25
07070105	PARQUES Y ZONAS VERDES	1,706.36	27.14
07070107	MANTENIMIENTO VÍAL Y OBRA	1,157.86	0.00
07070107	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	413.30	0.00
07070110	PROTECCIÓN CIVIL	730.44	0.00
07070111	CAMBIO CLIMATICO	7.60	0.00
07070116	TRANSPORTES Y TALLER	670.33	0.00
TOTALES US\$		23,869.61	993.39

b) Horas extras, haciendo un total de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,875.28), según lo detallado a continuación:

DEPTO.	NOMBRE	HOR. EXT. US\$	
		ORD.	NOCT.
01010202	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA	49.23	0.00
01010217	SUBDIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	582.93	0.00
01010406	SERVICIOS GENERALES	147.61	6.85
03030104	SALUD	759.94	48.57

03030108	DEPORTES	75.13	17.68
04040106	ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS-CONTRA.	58.06	0.00
04040106	UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	806.94	0.00
04040201	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	60.58	0.00
07070101	DIRECCIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGO DESASTRES	22.18	5.54
07070101	REF. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS	795.36	20.11
07070102	SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	86.52	1.25
07070103	DESECHOS SOLIDOS	2,418.32	2.51
07070105	PARQUES Y ZONAS VERDES	2,548.29	4.21
07070106	ALUMBRADO PÚBLICO	120.01	0.00
07070107	MANTENIMIENTO VIAL Y OBRA	161.13	7.95
07070111	CAMBIO CLIMATICO	68.38	0.00
TOTALES US\$		8,760.61	114.67

- II- Que el reglamento aplicable al trabajo extraordinario, día de asueto y su remuneración, en su artículo 5 establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario las y los empleados que pertenezcan al nivel operativo y administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quienes pertenezcan a los otros niveles, contemplados en la referida ley, podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,738.28), en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de agosto de 2015.** "*****" Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 403

403) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Recursos Humanos, presentó la solicitud de autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de septiembre de 2015.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,250.65), en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de septiembre de 2015, según el detalle siguiente:**

N°	EMPLEADO	CARGO	DEPARTAMENTO	VACACION US\$
1	José Luis Palencia Cortez	Mecánico	Transportes y Taller - Admón.	75.85
2	José Rafael López Jiménez	Supervisor/A	Supervisión y Atencional	69.81
3	Edith Imelda Flores de Melara	Agente 2ª Categoría	Subdirección de Administración	56.63
4	José Israel Paz	Peón	Recolección Separada	67.86
5	Antonio Ramírez Cruz	Peón	Recolección General	67.86
6	Héctor Mauricio López Meléndez	Motorista	Recolección General	67.86
7	José Alberto Magaña Hernández	Motorista	Recolección General	69.75
8	José Ángel Ramírez	Peón	Recolección General	67.86
9	José Ernesto García Aquino	Peón	Recolección General	67.86
10	Sigfredo Ernesto Salinas	Peón	Recolección General	67.86
11	José Roberto Rodríguez Rodríguez	Peón	Recolección General	67.86
12	Pedro de Jesús Rivera de Paz	Peón	Recolección General	69.94
13	William Eduardo Portillo	Peón	Recolección General	62.64
14	Álvaro Geovany Alas Alvarado	Agente 1ª Categoría	Patrimonio Especial	62.44
15	Pedro Ángel Campos	Agente 1ª Categoría	Ordenamiento (Comandancia)	69.97
16	José Alberto Quintanilla Alfaro	Agente 1ª Categoría	Ordenamiento (Comandancia)	69.94
17	José Alejandro Sigaran Hernández	Agente 1ª Categoría	Ordenamiento (Comandancia)	69.94
18	Daniel de Jesús Villalta Laínez	Agente 1ª Categoría	Ordenamiento (Comandancia)	69.94
19	Luis Arnoldo Méndez Reyes	Agente 2ª Categoría	Ordenamiento (Comandancia)	56.63
20	Geovani Antonio de Paz Hernández	Agente 1ª Categoría	Operaciones	69.94
21	Ignacio de Jesús Muñoz Miranda	Agente 1ª Categoría	Operaciones	69.94
22	Alexander Rodríguez González	Agente 2ª Categoría	Operaciones	51.43
23	Arcenio Israel Palacios Guzmán	Agente 2ª Categoría	Operaciones	51.43
24	Elmer Enrique Quiñonez López	Agente 2ª Categoría	Operaciones	51.43

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 404

404) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Recursos Humanos, presentó la solicitud de autorización para el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de septiembre de dos mil quince.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,855.63), en concepto de pago por nocturnidad, correspondientes al mes de septiembre de 2015, según el detalle siguiente:**

DEPARTAMENTO	NOMBRE	MONTO US\$
3030108	DEPORTES	68.50
4040106	UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,083.20
4040201	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	75.00
7070101	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	150.00
7070103	DESECHOS SOLIDOS	2,328.93
7070105	PARQUES Y ZONAS VERDES	150.00
TOTAL		3,855.63

""""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 405

405) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de modificación del acuerdo municipal número 353 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre del presente año, mediante el cual se adjudicó parcialmente el proceso de libre gestión LG-32/2015 denominado "COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO-ODONTOLOGICOS PARA USO DE CLINICAS SOLIDARIAS MUNICIPALES", por un monto de US\$7,505.05.
- II- Que conforme a la petición de fecha 23 de septiembre del presente año, por parte del Jefe del Departamento de Salud Municipal, a raíz de observación realizada por la UACI, solicita la rectificación del acuerdo antes mencionado, debido a que en la recomendación de adjudicación algunos ítems se encuentran repetidos, por lo que las cantidades y montos adjudicados varían, según el detalle siguiente:

N°	Laboratorios	Numerales mal asignados	Monto adjudicado US\$	Numerales adjudicados	Monto adjudicado US\$
3	INDUFARMA, S.A de C.V.	4, 5, 19, 20, 23, 7, 31, 41, 42, 53, 54, 55 y 63	859.49	4, 5, 19, 20, 23, 27, 31, 41, 42, 53, 54, 55 y 63	859.49
4	FARMAVIDA, S.A de C.V.	34 y 36	750.00	34 y 36	725.00
5	FARINSAL, S.A de C.V.	26, 32 y 37	194.80	26, 33 y 37	214.80
6	PROMEFAR, S.A de C.V.	3, 25, 29, 34, 36, 38, 43, 44, 45, 52, 56, 65, 66, 67 y 68	1,373.73	3, 25, 29, 38, 43, 44, 45, 52, 56, 65, 66, 67 y 68	652.68
8	GRUPO PALL, S.A de C.V.	13, 17, 22, 24, 35 y 36	1,313.25	13, 17, 22, 24 y 35	883.25

Por lo tanto, **ACUERDA: Rectificar el acuerdo municipal número 353 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2015, en el sentido que los Laboratorios, montos e ítems adjudicados son los siguientes:**

N°	LABORATORIOS	NUMERALES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO US\$
3	INDUFARMA, S.A de C.V.	4, 5, 19, 20, 23, 27, 31, 41, 42, 53, 54, 55 y 63	859.49
4	FARMAVIDA, S.A de C.V.	34 y 36	725.00
5	FARINSAL, S.A de C.V.	26, 33 y 37	214.80
6	PROMEFA, S.A de C.V.	3, 25, 29, 38, 43, 44, 45, 52, 56, 65, 66, 67 y 68	652.68
8	GRUPO PAILL, S.A de C.V.	13, 17, 22, 24 y 35	883.25

Ratificar el resto del contenido del acuerdo, en lo que no ha sido rectificado.''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 406

406) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de rectificación del acuerdo municipal número 15 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de octubre de 2014; y dejar sin efecto los acuerdos municipales números 347 y 348, ambos tomados en la sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2015.
- II- Que en fecha 8 de octubre de 2014, el Ingeniero Leonardo Antonio Vega, Director de Desarrollo Institucional, solicitó al Concejo la autorización para iniciar varios procesos de Licitación de la Municipalidad, entre ellos la Licitación para el Suministro de Vales de Calzado para empleados de la Municipalidad de Santa Tecla, mencionando en su solicitud que las fuentes de financiamiento serían: US\$42,255.00 con Fondos FODES, y US\$19,745.00 con Fondos Propios.
- III- Que consta en el informe rendido por la Unidad de Presupuesto, el valor correcto de los fondos FODES es de US\$ 19,745.00, razón por la cual a la fecha aún no se ha podido pagar a los proveedores del calzado que ya fue entregado a los empleados.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Rectificar el acuerdo municipal número 15 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de octubre de 2014, en el sentido que las fuentes de financiamiento correctas serán: Fondos Propios, hasta por la cantidad de US\$42,255.00, y Fondos FODES US\$19,745.00. Ratificar el resto del contenido del acuerdo, en lo que no ha sido rectificado.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones de las fuentes de financiamiento correspondiente.**
3. **Dejar sin efecto los acuerdos municipales números 347 y 348, ambos tomados en la sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2015.**''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 407

407) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de adjudicación del proceso de libre gestión denominado "GASES PIMIENTA, CHALECOS ANTIBALAS, DETECTORES DE METAL Y BATONES".
- II- Que en fecha 10 de los corrientes se inició el proceso antes mencionado, a solicitud del CAMCO, habiéndose recibido el 16 de septiembre de 2015, la oferta presentada por COSASE, S.A. de C.V., por la cantidad de US\$11,181.00.
- III- Que después de haber realizado la evaluación respectiva por el personal del CAMCO, se recomienda adjudicar a COSASE, S.A. de C.V., las cantidades y montos siguientes:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA US\$	TOTAL CON IVA US\$
1	4	BATONES	24.00	96.00
2	15	CHALECOS ANTIBALAS	325.00	4,875.00
3	6	DETECTOR DE METAL	135.00	810.00
4	300	GAS PIMIENTA	18.00	5,400.00
TOTAL CON IVA				11,181.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de libre gestión denominado "GASES PIMIENTA, CHALECOS ANTIBALAS, DETECTORES DE METAL Y BATONES", a COSASE, S.A. DE C.V., por la cantidad de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,181.00), según el detalle siguiente:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA US\$	TOTAL CON IVA US\$
1	4	BATONES	24.00	96.00
2	15	CHALECOS ANTIBALAS	325.00	4,875.00
3	6	DETECTOR DE METAL	135.00	810.00
4	300	GAS PIMIENTA	18.00	5,400.00
TOTAL CON IVA				11,181.00

2. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción de la orden de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como administrador de la orden de compra al Coronel Juan Antonio Portillo Bermúdez, Subdirector del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios de Santa Tecla o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 408

408) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 330 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 31 de agosto del presente año, fueron aprobadas las Bases de las Precalificaciones, para las empresas interesadas en ser socias mayoritarias en una Sociedad de Economía Mixta (S.E.M.), y se autorizó a la UACI, para que iniciara los procedimientos respectivos a efecto de llevar a cabo la preselección entre los ofertantes calificados, para que presenten posteriormente sus ofertas.
- II- Que la Comisión Precalificadora realizó la selección de los participantes con mejores puntajes, basados en los criterios de calificación de las bases de precalificación siguientes:
 - a) N° PRECA 01/2015 AMST Bases Precalificar empresas interesadas en ser socias mayoritarias en una Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), que se dedicara a establecer en Santa Tecla la primera ciudad inteligente y segura de El Salvador (Smart City), a SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. (NET SOLUTIONS).
 - b) N° PRECA 02/2015 AMST Bases Precalificar empresas interesadas en ser socias mayoritarias en una Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), que se dedicará a establecer la plataforma tecnológica y de gestión para desarrollar un Plan de Recuperación Tributaria (PRT), que incluye: la actualización de catastro mobiliario e inmobiliario urbano de la ciudad de Santa Tecla, los servicios de recuperación de mora de tributos municipales (Administrativa y Judicial), y cobro preventivo de tributos municipales que aun no están en mora.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. **Aprobar la precalificación de las empresas interesadas en ser socias mayoritarias en una Sociedad de Economía Mixta (S.E.M.), de la manera siguiente:**
 - a) **N° PRECA 01/2015 AMST Bases Precalificar empresas interesadas en ser socias mayoritarias en una Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), que se dedicara a establecer en Santa Tecla la primera ciudad inteligente y segura de El Salvador (Smart City), a SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. (NET SOLUTIONS).**

- b) N° PRECA 02/2015 AMST Bases Precalificar empresas interesadas en ser socias mayoritarias en una Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), que se dedicara a establecer la plataforma tecnológica y de gestión para desarrollar un Plan de Recuperación Tributaria (PRT), que incluye: la actualización de catastro mobiliario e inmobiliario urbano de la ciudad de Santa Tecla, los servicios de recuperación de mora de tributos municipales (Administrativa y Judicial), y cobro preventivo de tributos municipales que aún no están en mora, a la CONSULTORA EN PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVILES Y DE SISTEMAS, S.A. (GISYSTEMS).
2. Solicitar las ofertas técnicas-económicas para la selección del socio para la constitución de las Sociedades por Acciones Mixtas, utilizando los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. "*****" Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 409

409) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de modificación del acuerdo municipal número 134 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 5 de junio del presente año, en el sentido de modificar la fuente de financiamiento con la cual se adquirirían materiales de construcción para obras diversas de la Municipalidad, ya que se estableció que se utilizarían los fondos FODES.
- II- Que conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley del FODES, dichos fondos no pueden utilizarse para adquirir materiales de construcción, los cuales son necesarios para la realización de diferentes obras que por administración ejecuta la Municipalidad, y en este caso se utilizarán para la construcción del acceso a los graderíos del costado sur del Estadio Las Delicias, y otras obras que sean responsabilidad de la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Modificar el acuerdo municipal número 134 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 5 de Junio de 2015, en el sentido que la fuente de financiamiento, para los fondos aún no utilizados, será de Fondos Propios.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que haga las reprogramaciones correspondientes, y genere las condiciones presupuestarias necesarias para hacer la modificación autorizada.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones de las fuentes de financiamiento correspondiente.**
4. **Nombrar como administrador del contrato u órdenes de compra a suscribirse, a la Ingeniera Amelia Carolina Martínez Cabrera, Técnica de Proyectos de Infraestructura, de la Dirección de Desarrollo Territorial, o a quien la sustituya por cualquier circunstancia.**''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 410

410) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que es necesario autorizar el pago de la compra de alimentos que fueron proporcionados en las diversas sesiones del Concejo Municipal, para los Regidores del mismo, Directores y personal de apoyo que han asistido a cada una de la sesiones correspondientes al mes de septiembre del presente año.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00), en concepto de pago por la compra de alimentos para los Regidores del Concejo Municipal, Directores y personal de apoyo que asistió a cada una de la sesiones realizadas por el Concejo Municipal, correspondientes al mes de septiembre de 2015, emitiendo cheque a nombre de la Señora Karla Geraldine Andino Ruíz.** "''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290915

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 412

412) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Quinto Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, manifestó que se encontrará fuera del país durante la próxima sesión de Concejo, por lo que es necesario nombrar al Regidor que le sustituirá en la misma.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar al Segundo Regidor Suplente, José Fidel Melara Morán, para que sustituya al Quinto Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, durante la próxima sesión de Concejo Municipal.**""""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL